



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN PEDRO

MESA DE ENTRADAS

Expte. N° 5517/2025

Fecha de Entrada: 03/06/2025

Firma: 13:30HS



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN PEDRO

San Pedro 03 de Junio 2025

Señor Presidente HCD , concejal Pablo Osvaldo Vlaeminck: Me dirijo a usted a los efectos de ingresar el siguiente expediente para su tratamiento

AUTOR: Martin Rivas

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El suceso acaecido en el Puerto de San Pedro el viernes 23 de mayo de 2025, cuando el buque Yasa Tokio quedó varado en el canal de acceso hacia la Hidrovía del río Paraná con una carga de 33 mil toneladas de trigo, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nacional de Actividades Portuarias N° 24.093 regula la habilitación, administración y operación de puertos en Argentina, incluyendo la transferencia de puertos a las provincias;

Que el Estado Nacional transfirió el puerto de San Pedro a la Provincia de Buenos Aires sin contraprestación, y ésta dispone de la facultad para decidir sobre el destino, operación y administración del mismo;

Que la Provincia de Buenos Aires sancionó el Decreto N°5/2005 el 03/01/2005, creando el EI CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE SAN PEDRO, como un ente de derecho público no estatal, el cual se rige por estatuto propio, y tiene individualidad jurídica, financiera, contable y administrativa;

Que el Sr. Intendente Municipal reviste el carácter de miembro del Directorio del Consorcio de Gestión del Puerto de San

Pedro, cuya presidencia ejerce el Dr. Carlos Casini, en representación del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que, de la integración indicada en el párrafo precedente, surgen responsabilidades legales en cuando a las decisiones emanadas del Directorio con directa implicancia en el destino, operación y administración del Consorcio:

Que el 14/04/2025, se inició los trabajos de dragado en la Dársena de Cabotaje y en el posterior mantenimiento del vaso portuario, conforme a lo establecido en la Licitación Publica N°1/2025, adjudicada a la Empresa Compañía Sudamericana de Dragados S.A;

Que, el dragado es una labor fundamental para mantener la seguridad y eficiencia de nuestro puerto: un trabajo deficiente no sólo genera inestabilidad en el canal, sino que también aumenta los riesgos para las embarcaciones que lo transitan por cuyo motivo, como concejal, exijo una investigación exhaustiva y transparente, pues la eventual falta de supervisión y una posible mala gestión afecten la infraestructura vital de nuestra ciudad.

Que las tareas contratadas debían asegurar las condiciones óptimas de navegabilidad y operatividad, por lo cual, se deberían alcanzar una profundidad de 9,80 metros referida al cero local, finalizando el miércoles 8 de mayo, por lo cual habría quedado en la profundidad indicada en el párrafo precedente;

Que el buque *Yasa Tokio* llegó al Puerto de San Pedro el 18 de mayo de 2025 para cargar 33.000 toneladas de trigo con destino a Angola, zarpando hacia el canal de la Hidrovía el 23 de mayo de 2025, operación trunca por cuanto quedó varado en el canal de acceso, requiriendo los servicios de remolcadores para su retorno al muelle;

Que en mi carácter de Concejal de San Pedro, con experiencia como Marino Mercante, egresado de la Escuela Nacional Fluvial, con número de Libreta de Embarque 150404, habiendo trabajado en dragas y balizadores en el inicio de mi carrera y consultando expertos en el tema sobre este acontecimiento, expreso mi profunda preocupación por tan lamentable acontecimiento, generando dudas con respecto a la corrección del dragado, el cual podría no haber repasado los veriles respetando el talud adecuado, de manera que no se produjeran desmoronamientos del canal;

Que, según el informe emanado del Consorcio de Gestión del Puerto, se deslindan todas las responsabilidades en las lluvias recientes – 300 a 350 mm en toda la cuenca del Río Arrecifes - las cuales habrían arrastrado cantidades superlativas contra corriente por el Río Baradero, generando en tres días el equivalente a la acumulación de sedimentos normalmente registrada en un año;

Que lo informado resulta a las claras muy improbable, no solo por los índices expresados, sino también porque la corriente del mencionado Río Baradero no corre en sentido del lugar en donde se varó el buque Yasa Tokyo, y la mencionada “*contracorriente*” no podría nunca - - en tan poco tiempo - sedimentar casi 3 metros dentro del canal de acceso;

Que, este incidente no solo afecta la operatividad, sino que también pone en riesgo la seguridad de la navegación, fuentes de trabajo y el futuro del Puerto de San Pedro tal cual lo conocemos, por lo cual resulta imperativa la investigación de las causas, se determinen las responsabilidades y se planifiquen los pasos a seguir para explotar todo el potencial de este puerto pues al margen del suceso de la varadura, está muy subvalorado según la mirada de profesionales del tema;

Que, por elementales obligaciones legales asumidas como administradores de bienes públicos, se requiere una investigación completa, profesional y verídica,

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN PEDRO,
SANCIONA LA SIGUIENTE:**

COMUNICACIÓN

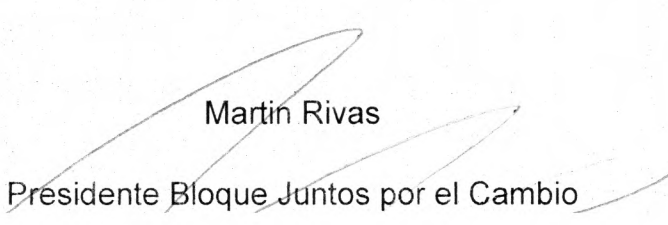
ARTÍCULO 1º: Se solicita al Sr. Intendente Municipal que, en su carácter de miembro del Directorio del Consorcio de Gestión del Puerto de San Pedro, informe por escrito y dentro de los diez días hábiles lo siguiente:

- a) Constancias documentadas de la verificación exhaustiva de los trabajos del dragado realizado por la empresa Compañía Sudamericana de Dragados S.A, con determinación de los

responsables designados por el Consorcio para el seguimiento de los trabajos a realizarse, incluyendo informes de batimetría previa, supervisión del trabajo y batimetría final con el que se recibió la obra.

- b) Copia del contrato con la mencionada empresa en la que se visualicen las condiciones, ubicación, medidas y metros cúbicos a dragar además de los montos acordados por dicho trabajo.
- c) Informe sobre la implementación de acciones contundentes para mitigar las consecuencias de este incidente y asegurar la operatividad futura del puerto.

ARTÍCULO 2º: De forma.



Martín Rivas

Presidente Bloque Juntos por el Cambio